Diez marauedis

Sallo quarto, diez marauedis, año de mil y seiscientos y quarenta y uno.

Ayuntam.to de 15 de marzo

En la muy noble y muy leal villa de Jum.a a quinze dias del mes de marzo de mill y seis.tos y quarenta y un años en la sala de el ayuntam.to della se juntaron el s.r don Fran.co de Villodre para que conexidor y justicia mayor de este partido don Fr.co Perez de los couos y Antonio Fernandez alcaldes hordinarios el l.do Pedro de Castorres don Marcos Perez de los couos Juan de Castillas y Antonio Lopez regidores concejo justicia y regimiento de esta dha villa y decretaron lo s.te

Moneda

Este dia en cumplim.to de la real cedula de su mag.d de crecim.to de bellon mandaron que se apregone publicam.te que hasta el domingo diez y siete de este por todo el dia se recoxa la moneda de bellon quartos de cuenca y se entreguen a estevan lopez de estavilla a quien nombran por depositario con asistencia de mi el s.rio y que de alli adelante no pase